

DECRETO EXENTO N° 2020
CAUQUENES, 08 MAYO 2023

VISTOS:

- Decreto Exento N° 1375 de fecha 30 de marzo del 2023, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-15-L123 para la adquisición de **"EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA PARA SAR JUAN SAAVEDRA MACAYA, QUE PERMITIRÁ MEJORAR EL FLUJO DE COMUNICACIÓN CON LA RED DE URGENCIA DE LA COMUNA"**
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 17 de abril del 2023.-
- Memo de Adquisiciones N° 152 e Informe Razonado N° 14, firmado por la Unidad Técnica de fecha 21 de abril del 2023.-
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir **"EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA PARA SAR JUAN SAAVEDRA MACAYA, QUE PERMITIRÁ MEJORAR EL FLUJO DE COMUNICACIÓN CON LA RED DE URGENCIA DE LA COMUNA"** necesarios para los distintos Establecimientos del Departamento comunal de Salud.
- El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-15-L123 para la adquisición de **"EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA PARA SAR JUAN SAAVEDRA MACAYA, QUE PERMITIRÁ MEJORAR EL FLUJO DE COMUNICACIÓN CON LA RED DE URGENCIA DE LA COMUNA"** contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
 - Las ofertas presentadas por los oferentes; en el punto 2 de observaciones en el informe razonado, se declara inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-15-L123, por lo que en este proceso no existen oferentes que no cumplan con lo solicitado.
 -
 - Las ofertas presentadas por los oferentes en el punto 1 de conclusiones del informe razonado; se declara admisible, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-15-L123, pasando de esta manera a la etapa de evaluación:
 - LINEROS TELECOMUNICACIONES LIMITADA R.U.T.: 76.412.841-9
 - SISTEMA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES LIMITADA R.U.T.: 77.885.270-5
 - En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta del oferente en el punto 2 de conclusiones, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.
 - LINEROS TELECOMUNICACIONES LIMITADA R.U.T.: 76.412.841-9

DECRETO:

- ADJUDIQUESE, la propuesta pública ID 1709-15-L123 **"EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA PARA SAR JUAN SAAVEDRA MACAYA, QUE PERMITIRÁ MEJORAR EL FLUJO DE COMUNICACIÓN CON LA RED DE URGENCIA DE LA COMUNA"** al oferente:
 - LINEROS TELECOMUNICACIONES LIMITADA, R.U.T.: 76.412.841-9, por un monto total disponible de \$2.662.960.- (IVA incluido)

En un plazo de entrega del producto según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

- IMPUTESE dicho gasto al Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud.
- PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

12/2023